



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

RAD. 2022-00450-00

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO DE MUTUO ACUERDO

DEMANDANTES: RONALD RENED ORTIZ OJEDA Y ELSY JUDITH RIVERO LOBO

Informe Secretarial: A su Despacho el presente proceso del asunto, informándole que se presentó demanda, bajo la vigencia del decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer. Soledad. Septiembre 30 de 2022.

La secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Treinta (30) de
Septiembre de DosMil Veintidós de (2022).

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado, y por reunir los requisitos legales, se

RESUELVE:

1. **ADMITIR** la presente demanda de DIVORCIO O CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO POR MUTUO ACUERDO, promovida por los cónyuges RONALD RENED ORTIZ OJEDA Y ELSY JUDITH RIVERO LOBO, a través de apoderada judicial.
2. **Désele** el trámite de los procesos de jurisdicción voluntaria, conforme al Art. 577 S.S. del Código General del Proceso.
3. **Téngase** como pruebas los documentos aportados con la demanda, las cuales se relacionan a continuación:
 - Registro civil de Matrimonio con indicativo serial N.º 2822188 correspondiente a las partes y expedido por la Notaria Séptima de Barranquilla.
 - Registro civil de nacimiento de los solicitantes del divorcio.
 - Acuerdo de voluntades suscrito por los cónyuges
 - Copia contraseña duplicado cedula de ciudadanía que corresponde al señor RONALD RENED ORTIZ OJEDA.
 - Copia de la cedula de ciudadanía que corresponde a la señora ELSY JUDITH RIVERO LOBO.
4. **Córrase** traslado al Ministerio Publico adscrito al despacho.
5. **Reconocer** personería a la Dra. MONICA DEL PILAR VENGOECHEA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.753.824 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 197.953 del C.S.J. como apoderada de la parte demandante en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

PP

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

WhatsApp 301-2910568 . www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

